

OSBORNE RETIRA SU CAMPAÑA DE PUBLICIDAD CORPORATIVA EN TELEVISION A INSTANCIAS DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DE LA COMUNICACIÓN

La empresa Osborne ha decidido retirar su campaña de publicidad televisiva “Así somos”, tras recibir un requerimiento de la Asociación de Usuarios de la Comunicación en la que se les instaba a la cesación de la misma por considerarla publicidad ilícita.

Según la AUC, aunque en los anuncios no se mostraba explícitamente ninguna bebida alcohólica, al ser el brandy el producto más notorio que se comercializa bajo la marca Osborne, la campaña corporativa incurría en fraude de ley y suponía publicidad indirecta de dicha bebida, cuya graduación es superior a los 20 grados y cuya publicidad está por ello prohibida en televisión.

En concreto, tanto la Ley General de Publicidad como la Ley de la Televisión sin Fronteras prohíben la publicidad indirecta de alcohol de más de 20 grados en ese medio de comunicación. Asimismo, la Ley de la Televisión sin Fronteras considera como publicidad indirecta “aquella que sin mencionar directamente los productos utilice marcas, símbolos u otros rasgos distintivos de tales productos o de empresas cuyas actividades principales o conocidas incluyan su producción o comercialización”

La empresa Bodegas Osborne, aunque afirma que la campaña realizada es en realidad publicidad de sus vinos de jerez, ha decidido dejar de difundir su spot “para evitar controversia al respecto.